

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 115
SEDE MUNICIPAL
11 DE JULIO, 2018
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente Municipal.

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
Vicepresidenta Municipal.

REGIDORES PROPIETARIOS:
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ.
OLGA LUCÍA RONCANCIO OLMOS.

REGIDORES SUPLENTES:
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
YOLANDA GODÍNEZ PICADO.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
ALCIDES NARANJO SERRANO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal.
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO.
Regidor Suplente.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente
KATTIA DESANTI CASTELLÓN.
Síndica Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°114, celebrada el 04 de julio, 2018, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS** con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que la Regidora Olga Roncancio Olmos se abstiene de participar en la aprobación debido a que no asistió a dicha Sesión.

1.2 De igual forma, el Acta de Sesión Extraordinaria N°. 62, celebrada el 06 de julio, 2018, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS** con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que la Regidora Olga Roncancio Olmos se abstiene de participar en la aprobación debido a que no asistió a dicha Sesión

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) LICDA. VALERIA ROJAS CASTRO – ASESORA INCIDENCIA POLÍTICA – UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa denominado **“ADICIÓN AL TRANSITORIO PRIMERO DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 9047 DE 25 DE JUNIO DE 2012 Y SUS REFORMAS”**, expediente N° 20.350.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

INFORMADOS.

B) UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Invitan al Foro Anual Educalcohol Costa Rica 2018, que se llevará a cabo en el Auditorio de la Municipalidad de San José, el día martes 31 de julio de 2018 de 09:00 a 11 am. Tema a tratar: “¿Cómo liderar procesos de prevención de consumo nocivo de alcohol desde la sociedad civil?”, el mismo

INFORMADOS.

C) LICDO. GERARDO MARÍN TIJERINO – CÉDULA 1-0521-0310 - CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – G.M.T. CONSULTORES.

Invita al “Taller: Perspectivas para una formulación efectiva del Plan-Presupuesto Municipal”, con miras al ejercicio económico 2019. La actividad se llevará a cabo el 6 y 7 de agosto 2018, en las instalaciones del Colegio de Contadores Públicos, con un valor de c90.000 por participantes.

INFORMADOS.

D) SRA. SANDRA LORÍA CHAVES – JEFA – GESTIÓN DOCUMENTAL – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – DINADECO.

Remite oficio **DP-OGD-687-2018** dirigido al Señor Franklin Corella Vargas – Director Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), con copia a la Secretaría de este Concejo Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“Para su conocimiento, se traslada oficio S.G.311-2018, mediante el cual transcriben acuerdo del Concejo Municipal de Garabito, tomado en Sesión n° 113, Artículo V, Inciso A, celebrada el 27 de junio del 2018, ASUNTO: MOCION DE LA VICEPRESIDENTA KARLA GUTIERREZ MORA – VOTO DE APOYO AL REGIDOR FREDDY ALPIZAR PARA INTEGRAR EL CONCEJO NACIONAL DE DINADECO”.

INFORMADOS.

E) SRES. JORGE LEIVA POVEDA – FRANCISCO JOSÉ CHAVES TORRES – MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VARGAS – JUECES DECISORES - TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Notifican resolución **TFA. No. 274-2018**, de las catorce horas quince minutos del veintinueve de junio del dos mil dieciocho, mediante la cual conoce ese Tribunal, como jerarca impropio, del recurso de apelación interpuesto por Félix Méndez Morales, portador de la cédula de identidad 7-048-638; contra el acuerdo del **CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO** en la sesión ordinaria nº 69 del 23 de agosto de 2017 en la cual se aprueba el rediseño y ajustes de la estructura organizacional de dicho Ayuntamiento. (**Expediente Nº 17-009524-1027-CA**).

Dicha resolución en **SU POR TANTO** dice: “Se declara inadmisibile el recurso de apelación planteado”.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal a.i del Concejo – manifiesta que esta es una buena noticia porque se ha hablado entre corrillos por una minoría de funcionarios que la reorganización estuvo mal, pero, en esta resolución el juez dice que:

“...el acto recurrido deriva de una intención del Concejo Municipal de Garabito de modificar la estructura organizacional del Ayuntamiento, sin embargo la supresión de *“dos plazas de perito valuador”* dentro del esquema funcional del municipio no es concluyente sobre el despido del señor Méndez Morales, ya que el acto impugnado es omiso en cuanto a la relación de dichas plazas con la que ostenta el señor Méndez Morales y del expediente no se desprende que dichas plazas sean las únicas de perito valuador en el Ayuntamiento. Por esta razón, es el señor Alcalde, quien finalmente en ejercicio de su potestad como jefe y administrador de las dependencias municipales, quien decidió en la resolución AMI-1597-2017-TM el despido que perjudica al recurrente y le afecta en su esfera de derechos; en este sentido resulta a todas luces prematura la impugnación planteada contra el acuerdo del Concejo Municipal. En razón de lo anterior, se puede determinar que el acto recurrido no tiene la capacidad de generar alguno de los efectos antes indicados, al no declarar ningún derecho ni deber en forma definitiva, en razón que no se está decidiendo sobre el destino laboral del apelante, por lo cual el acuerdo recurrido es un acto de los llamados **de mero trámite**, y al tenor de lo dispuesto en el numeral 154 inciso b) del Código Municipal, el recurso de apelación interpuesto, resulta inadmisibile. **POR TANTO:** Se declara inadmisibile el recurso de apelación planteado”.

Agrega el Asesor Legal del COncejo que uno de los motivos que alegaba el señor Félix Méndez en la impugnación es que el Alcalde no podía presentar mociones, que no había estudio técnico y que el Concejo le estaba lesionando el derecho al trabajo.

Recuerda el Asesor Legal que también el ex administrador del centro cívico había presentado un recurso contra el acuerdo que aprueba la reorganización y solicitó medidas cautelares que le fueron rechazadas por el juez. Ahora este otro juez concluye que el Concejo no despidió al señor Félix Méndez porque es el Alcalde el único que puede despedir a un funcionario de conformidad con el artículo 17 del Código Municipal, excepto cuando se trate del Auditor y la Secretaria que dependen del Concejo Municipal.

Afirma que como Asesor Legal ya esperaba que la apelación fuera resuelta en esos términos porque este Juez utilizó los mismos argumentos que el Juez que rechazó la apelación en el caso de Iván el ex administrador del centro cívico y esto quiere decir que el juzgado va a seguir esta misma línea, ya que son actos de mero trámite. Ahora tenemos un panorama más claro y sabemos que la medida cautelar no va.

Por otra parte, indica que el Concejo solicitó a la Unión Nacional de Gobiernos Locales revisar la reorganización aprobada, pero ya no tiene caso porque lo que la UNGL diga no es vinculante.

El señor Alcalde indica que se crearon muchas conjeturas, pero en ese tiempo no se llevó a cabo ni un solo avalúo, contrario a lo que sucede ahora que en Bienes Inmuebles se ha

Avanzado en un 80%, pues había propiedades que no pagaban ni un solo cinco a la Municipalidad, pero, poco a poco todo este se ha venido corrigiendo y con ellos se está aumentando el presupuesto de la Municipalidad. El problema es que hay gente que se resiste al cambio, la Contraloría dio luz verde para seguir adelante con todo esto. Se han dado casos donde una persona de clase media pagaba más que una mansión de lujo, pero mientras esté aquí como Alcalde abogará para que esto no dé.

El señor Presidente – Rafael Monge Monge – manifiesta que le satisface en cierta forma el veredicto del Tribunal, porque se ha querido hacer creer que sobre su persona como Presidente recae la responsabilidad de que el Concejo aprobara la reestructuración de la Municipalidad, lo cual no entiende, porque como Presidente lo que hace es dirigir la Sesión y solo representa un voto en el seno del Concejo.

F) LICDA. MASSIEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ – PRESIDENCIA EJECUTIVA – INDER.

Se conoce oficio **A-PE-0870-2018** dirigido al Ingeniero. Leonel Alpízar Solórzano – Director, Región de Desarrollo Pacífico Central, y con copia a la Secretaría de este Concejo Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“...Con instrucciones de señor Presidente Ejecutivo, le remito para **su atención y acciones procedentes**, copia del oficio S.G 315-2018 de la Municipalidad de Garabito; concerniente a nombramiento de representante ante el Inder...”.

INFORMADOS.

G) LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS.

Se conoce oficio **MQ-CM-761-18-2016-2020**, dirigido a la Secretaría de este Concejo Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“...**ACUERDO NO. 01.: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar un voto de apoyo al acuerdo tomado por Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 113, Artículo V, Inciso A, celebrada el 27 de junio del 2018. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos) ...**”.

INFORMADOS.

H) SRA. CRIZETH CEDEÑO JIMÉNEZ – ADMINISTRADORA Y LICDA. MARCELA FALLAS VILLALOBOS – COORDINADORA GENERAL CRM – CENTRO DE REHABILITACION MANÁ.

Se conoce – por intermedio del señor Presidente Municipal Rafael Monge – oficio **CRM-000184-2018**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual solicita colaboración ya que están en una campaña de donación de **Productos de Aseo Personal, de Alimentación, Recursos Económicos etc**, porque en este momento no le pueden hacerle frente a los objetivos de esta organización que desde el año 1996 trabaja que es buscar la recuperación de las personas en riesgo social con problemas de adicción a las drogas. Esto a pesar de que cuentan con un Taller Vocacional de fabricación de PUPITRES, PIZARRAS ACRILICAS Y DE CORCHO, ESCRITORIOS PARA PROFESOR, MESAS Y SILLAS TODO EN MOBILIARIO EDUCATIVO EN GENERAL, pero los fondos que se recaudan son insuficientes.

El señor Alcalde felicita a los representantes de la organización Maná por el noble trabajo que realizan por el beneficio de las personas con problemas de adicción, sin embargo, indica que se debe empezar por casa ya que en nuestro cantón tenemos gente con problemas de drogadicción y necesidades de alimentación, debemos organizarnos para contrarrestar estos problemas, aunque ya hay un grupo que lo está haciendo los fines de semana en el parque de Jacó. Tenemos que direccionar nuestros recursos hacia nuestro cantón porque sería ilógico

Ayudar a otros cantones habiendo aquí tantas necesidades, además, San José tiene muchos recursos a los que pueden echar mano pues existe mucho comercio y fábricas que pueden ayudar.

La Regidora Olga Roncancio coincide con el señor Alcalde y manifiesta que estamos adaptando muchos indigentes de San José y con esto nuestra situación se agudiza.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) LICDA. MARILYN PÉREZ ARIAS – CÉDULA DE IDENTIDAD 6-0243-0575 - VECINA DE JACÓ.

“...Asunto: Recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del ACUERDO TOMADO DE FORMA UNANIME Y DEFINITIVO por el Concejo de la Municipalidad de Garabito en la sesión ordinaria N. 114, con fecha 04 de Julio del 2018. Concurso público N.02-2018, Contratación del auditor (a) Interno (a). Notificado en oficio C.E 009-2018, con fecha 06-07-2018. S.G 327-2018, con fecha 05-07-2017.

Previo a leer el documento, el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal a.i del Concejo Municipal – pregunta cuándo se recibió este recurso.

Revisada la documentación se determina que fue recibido hoy 11 de julio por la plataforma de servicios de la Municipalidad de Garabito.

En este caso el Asesor Legal del Concejo indica que el reglamento de sesiones establece que los documentos para ser conocidos en la sesión deberán ser presentados al menos veinticuatro horas antes de la Sesión.

La suscrita Secretaria aclara que el documento fue agendado para la Sesión de hoy toda vez que cuando se trata de recursos de revocatoria el Código Municipal establece que el Concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación y así se ha hecho siempre.

La señora Vicepresidenta – Karla María Gutiérrez Mora – coincide en que efectivamente así lo establece el Código Municipal.

RECESO

Al ser las 18:29 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:37PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

Retomando el tema en discusión, el señor Presidente manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Artículo 156, del Código Municipal se procederá la lectura del recurso presentado.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal a.i del Concejo Municipal – solicita que conste en actas que mantiene su criterio porque si el Reglamento de Sesiones establece que los documentos para el Concejo deben ser presentados veinticuatro horas antes de la Sesión, es decir martes a las 6:00 PM; eso se debe respetar.

Seguidamente, de conformidad lo indicado por señor Presidente y en acatamiento de lo establecido en el Artículo 156, del Código Municipal, el Concejo entra a conocer el RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO interpuesto por la **LICDA. MARILYN PÉREZ ARIAS – CÉDULA DE IDENTIDAD 6-0243-0575 - VECINA DE JACÓ** mediante oficio N° **019-2018-MPA**, que literalmente dice lo siguiente:

“...Asunto: Recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del ACUERDO TOMADO DE FORMA UNANIME Y DEFINITIVO por el Concejo de la Municipalidad de

Garabito en la sesión ordinaria N. 114, con fecha 04 de Julio del 2018. Concurso público N.02-2018, Contratación del auditor (a) Interno (a). Notificado en oficio C.E 009-2018, con fecha 06-07-2018. S.G 327-2018, con fecha 05-07-2017

La suscrita Licda. Marilyn Pérez Arias, en tiempo y forma interpongo, Recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del ACUERDO TOMADO DE FORMA UNANIME Y DEFINITIVO por el Concejo de la Municipalidad de Garabito en la sesión ordinaria N. 114, con fecha 04 de Julio del 2018, mediante el cual se declara como extemporánea mi gestión, donde se acuerda:

- **PRIMERO: APROBAR** en firme el Dictamen de fecha 27 de junio del 2018, emitido por la Comisión de reclutamiento, Selección y nombramiento del Auditor(a)interno (a)de la Municipalidad de Garabito.

En el cual la Comisión Especial en el inciso N. 2. del Dictamen RECOMIENDA.

2). EXCLUIR del proceso concursal N.02-2018, para la contratación de Auditor (a) Interno (a)de la Municipalidad de Garabito, a la señora Marilyn Perez Arias, por incumplimiento de requisito, específicamente en la experiencia en gestión de auditoria.

- **SEGUNDO: APROBAR** en todas sus partes el Dictamen de fecha 04 de julio del 2018, emitido por la Comisión de reclutamiento, Selección y nombramiento del Auditora interno a de la Municipalidad de Garabito.

En el cual la Comisión Especial en el inciso N. 1. del Dictamen RECOMIENDA

1). Debido a que la recepción de ofertas del concurso público N.02-2018, para la contratación de Auditor (a) Interno (a)de la Municipalidad de Garabito, terminó el día 22 de junio del 2018, las cartas de tiempo laborado, presentadas por la señora Marilyn Pérez Arias con fecha 28 de junio del 2018, están fuera del plazo indicado, no se admite por extemporáneas, por lo tanto, no son de recibo para el proceso concursal.

- **TERCERO: FIJAR** el jueves 12 de julio del 2018, para realizar la prueba teórica practica y la entrevista respectiva a los oferentes seleccionados.

En primer lugar, se debe de considerar que el día lunes 25 de junio del 2018, de forma escrita por medio del correo electrónico **talentohumano@municipalidadgarabito.gov.cr**, enviado por la Sra. Ana Grace Delgado Quirós, Técnico de Talento Humano, como parte del proceso, me solicita una aclaración en forma escrita en relación a la experiencia por tiempo laborado, en gestión de auditoria, por lo cual el día 28 de junio del 2018, presento la información para obedecer a tal solicitud expresa, lo anterior se puede comprobar con la boleta de tramite # 21467, oficio 016-2018-MPA, enviada a la Comisión nombrada para este proceso, oficio leído en la sesión ordinaria # 114, consta la entrega de documentos que dan FE, para ampliar y aclarar tal solicitud. Por lo anterior, queda demostrado que **NO fue extemporánea** la entrega de dichos oficios como se indica en los dictámenes y lo acuerda el concejo municipal. Por lo tanto, **NO** existe causa legal para **EXCLUIRME** del concurso por incumplimiento de requisitos.

Adicional solicito se replantee la fecha para las pruebas teórico prácticas y entrevistas, por estar en esta condición de exclusión, me estaría dejando en indefensión relativo al plazo acordado anteriormente. **POR LO ANTERIOR:**

PETICION SOLICITO SE REVOQUEN LOS ACUERDOS 1.2.3 TOMADOS POR DEL CONCEJO EN SESION # 114 DEL DIA 04 DE JULIO DEL 2018. Y SE ME PERMITA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO...

El Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal a.i del Concejo – manifiesta que lo primero era decidir en cuál sesión debió conocerse el recurso, porque ese mismo artículo 156 del Código Municipal establece que: “Si la revocatoria con Apelación en Subsidio no se resuelve transcurridos ocho días desde la sesión que debió haberse conocido...”, pero en fin ya el Concejo lo conoció, y, “ahí está el recurso no sé si me lo van a pasar a mí como Asesor”.

El Concejo traslada en este mismo acto el **documento original** que contiene el RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO interpuesto por la LICDA. MARILYN PÉREZ ARIAS, al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo presente la recomendación legal del caso en forma escrita para la Sesión Ordinaria del próximo miércoles 18 de julio, 2018. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

B) SR. JUAN CARLOS CHAVEZ ALVARADO – PRESIDENTE – CÁMARA DE TURISMO Y COMERCIOS SOSTENIBLE DEL PACÍFICO CENTRAL.

Remite nota con fecha del 10 de julio de 2018, mediante la cual comunica al Concejo Municipal lo siguiente:

“...la compañía Producciones sin límite S.A.D, nos solicitó apoyarlos en el **EVENTO “AGUAS ABIERTAS HERRADURA”**, a realizarse en fecha 22 de julio del presente, a lo cual, y buscando siempre el beneficio de la comunidad nos parece importante por lo que cuenta con nuestro aval, por lo siguiente:

Dicho evento, atrae mucho más turismo a nuestra zona, considerando que estamos en temporada baja, de esta forma ayudaría mucho a sobre llevar dichas temporadas, consideramos que sería gratificante para nosotros que se realice el evento, claro está que siempre se cumpla con los requisitos que establece dicha entidad, de cumplir con los mismos cuenta con nuestro apoyo...”.

Adjuntan oficio **UPCR-0124-2018**, del Sr. José Pablo Sánchez Fallas – Co. Director Producciones Sin Limites S.A.D, con información más detallada sobre la actividad.

INFORMADOS.

C) ARQ. ANTONIO FARAH MATARRITA – JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y MBA. RODOLFO LIZANO RODRÍGUEZ – DIRECTOR PLANEAMIENTO Y DESARROLLO – ICT.

Remiten oficio **DPD-P-137-2018**, dirigido a Concejos de Distrito y Municipalidades, mediante el cual comunican que el miércoles 4 de julio del presente año se hizo remisión del acuerdo de SJD-216-2018 tomado por la Junta Directiva del ICT, y por un error material se consignó en el asunto "SJD-2016-2018", siendo lo correcto **SJ D-216-2018**.

INFORMADOS.

ARTÍCULO V: MOCIONES

A) SRA. OLGA LUCÍA RONCANCIO OLMOS – REGIDORA PROPIETARIA.

Se conoce Moción presentada por la señora Regidora Propietaria **OLGA LUCÍA RONCANCIO OLMOS**, avalada por la Vicepresidenta Municipal Karla María Gutiérrez Mora, Regidora Propietaria Kattia Solórzano Chacón, por el Presidente Municipal Rafael Tobías Monge Monge–, literalmente dice lo siguiente:

Asunto: Estado de las Cámaras de Vigilancia.

“Varios comerciantes me han manifestado preocupación porque no están seguros de que nuestro sistema de vigilancia sea suficiente y eficiente.

Recuerdo que habíamos aprobado presupuesto para esa mejora.

Así que solicito nos traigan un reporte de sí todas nuestras cámaras funcionan y cuantas tenemos, y quien regula la del mirador.

Cuantas están en proceso de compra.

El informe será leído en privado en concejo por las mismas razones de seguridad, pero para tranquilidad del concejo que representa al pueblo”.

Agrega que algunos comerciantes le han comentado que hay cámaras de vigilancia que no están funcionando, por ello debemos asesorarnos y si hay algunas deficiencias en las cámaras se corrija, y también asegurarnos cómo está lo del mirador, si falta presupuesto.

El señor Alcalde informa que se está negociando el alquiler de un sistema de cámaras de seguridad porque la Municipalidad no cuenta con presupuesto para esas cámaras que son 37 y que serán colocadas por todo el cantón empezando desde Lagunillas.

Agrega el señor Alcalde que la que está en el mirador es una súper cámara y está como prueba. Esperará que la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Servicios Financieros – regrese de su periodo de vacaciones para analizar el presupuesto de las cámaras, lo cual es de suma importancia en el cantón porque las cámaras de seguridad son el mejor policía.

El Regidor Suplente Danilo Solís pregunta al señor Alcalde ¿cuántas cámaras serán destinadas para Herradura y en qué puntos estratégicos se colocarán?

El señor Alcalde indica que la Policía Municipal y la Fuerza Pública han identificados los puntos más estratégicos donde serán colocadas estas cámaras que será donde existe más comercio, en el caso de Herradura será en el “punto cuatro”, pero, la idea es cubrir el cantón en su totalidad.

El Regidor Suplente Danilo Solís manifiesta que se debe tomar en cuenta para la colocación de cámara los centros educativos.

El señor Alcalde indica que esta es una buena observación.

El Regidor Freddy Alpízar considera que en el cantón tenemos que tomar con bastante cuidado la situación de la Policía Municipal, toda vez que esta semana en el Distrito Segundo los delincuentes andan sueltos, asaltaron vehículos y el restaurante Vista Mar. Lo que se requiere es que la Policía salga más al Distrito Segundo ya que en este Distrito no se cuenta con suficientes oficiales de la Fuerza Pública, por ese motivo hace tres meses pidió al Concejo reunión con el Ministro de Seguridad, ya que si la Municipalidad siempre vive colaborando con la Fuerza Pública lo lógico sería que nos den más oficiales.

Agrega que lo de las cámaras de seguridad es una urgencia, toda vez que en años anteriores Garabito llegó a tener cerca de 120 oficiales y hoy no tenemos ni la mitad. Se debe solicitar una audiencia al Ministro de Seguridad Pública para solicitar la construcción de más delegaciones de la fuerza pública en el cantón de Garabito para seguridad del pueblo y que Don Tobías nos ayude con esto.

El señor Alcalde manifiesta que delegaciones hay, pero no policías la policía no da abasto máxime ahora que tenemos más afluencias de turismo, la policía no da abasto, insiste que las cámaras de seguridad es el policía más constante que puede haber.

Agrega el señor Alcalde que la GAO ha ayudado bastante en nuestro cantón, pero hay comerciantes que no quieren invertir ni en seguridad ni en cámaras de vigilancia. Tratará de solicitar audiencia al señor Ministro de Seguridad.

La señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora manifiesta que debemos aprovechar la buena disponibilidad mostrada por el Diputado Oscar Cascante durante la sesión extraordinaria del pasado 06 de julio para que por favor nos ayude a tener una audiencia con el Ministro de Seguridad.

Seguidamente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) Solicitar una audiencia al Ministro de Seguridad Pública – Michael Soto Rojas – para tratar los problemas de inseguridad que vive en cantón de Garabito, los cuales se incrementan por la falta de más oficiales de la Fuerza Pública.
- 2) Enviar copia de este acuerdo al Diputado Oscar Cascante Cascante, en solicitud de apoyo.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE – TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

A) SOLICITUD DE REGLAMENTOS.

Con relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 111, Artículo IV, Inciso F, punto N°.2) celebrada el 13 de junio del 2018 (**S.G. 288-2018**) mediante el cual se solicitó a la Administración Municipal, representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – que, a **más tardar para la Sesión Ordinaria del 04 de julio del 2018**, presente ante este Concejo una propuesta para reglamento de declaratorias, con la finalidad de que el Lic. Andrés Murillo Alfaro, la revise y tener su recomendación legal en forma escrita.

El señor Alcalde informa que mediante su oficio AMI-785-2018, de fecha 09 de julio del 2018 solicitó a la Ingeniera Susana Rodríguez – Coordinadora de Servicios Técnicos– que por favor nos ayude con redacción de este reglamento a través de la Licda. Evelina Rojas, como también del Reglamento de Vallas y Rótulos y del Cáncer de Mamá.

B) PRESENTACIÓN PROYECTO COMISIÓN REVISORA DE PLANOS.

Se conoce el oficio **SCDCI-084-2018**, de fecha 10 de julio de 2018, suscrito por el Arq. Félix Segura Salas y el dictamen de la Comisión Revisora de Planos de la Municipalidad de Garabito, de las CATORCE HORAS del 04 de julio del 2018 que dice literalmente lo siguiente:

“...Asunto: Presentación Proyecto Comisión Revisadora de Planos

Al ser las CATORCE HORAS del 04 de julio del 2018 se da inicio a la Sesión con los siguientes miembros propietarios presentes:

- Freddy Alpízar, Regidor propietario del Concejo Municipal

De la misma se encuentran presentes los siguientes miembros en calidad de asesores:

- Ing. Susana Rodríguez, coordinadora de Proceso de Servicios Técnicos
- Arq. Félix Segura Ingeniería Municipal, Proceso de Servicios Ciudadanos
- Roberto Fallas, Coordinador de Proceso de Servicios Ambientales y Municipales.

Se tiene el Quorum requerido. Se analiza el siguiente proyecto:

PRIMER CASO:

En el oficio S.G 279-2018 de la secretaria de Concejo, en el cual se indica que el Concejo rechaza el punto N° 1, del oficio SCDCI-074-2018, de fecha 06 de junio de 2018, dicho punto corresponde al trámite 4655 y donaban el lote número 12 pero tenían afectación por el retiro de un pozo. Se conversa con el desarrollador y se le explica la situación; el desarrollador presenta una nota indicando que en vez del lote número 12, la Municipalidad acepte para efecto de donación el lote número 11, el cual se encuentra libre de afectaciones y el mismo se encuentra de manera estratégica entre dos calles públicas.

Analizado el caso y con base en las recomendaciones, la Comisión Revisora de Planos acuerda **ACUERDO 1:** Avalar el fraccionamiento presentado mediante boleta 4655 ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Garabito, toda vez que el mismo no se contrapone a los intereses de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Garabito.

ACUERDO 2: Esta comisión recomienda aprobar la donación del terreno con el nombre de LOTE N° 11 con un área de 348.49, desde el punto de vista urbanístico, de planificación urbana y ordenamiento territorial.

POR LO CUAL ESTA COMISION DA EL AVAL Y VISTO BUENO para la donación del mismo.

SEGUNDO CASO

Se procede a realizar la revisión técnica del proyecto TORRE LAKUS MISTICO DENTRO DE CONDOMINIO MISTICO I bajo número de consultoría del **CFIA 772483**, desarrollo que se realizara dentro del proyecto Místico 1, el mismo utilizara toda la infraestructura existente dentro de este complejo ya conformado y en funcionamiento, el mismo utilizara la infraestructura pluvial y sanitaria existente, se hace la revisión de la documentación y estudios de Setena, donde se da el aval de desarrollo dentro de la filial 1, dicho proyecto corresponde a la construcción de una torre de **5 pisos conformada por 24 filiales**.

ACUERDO 3

Avalar el proyecto desde el punto de vista urbanístico, de planificación urbana y ordenamiento territorial. **POR LO CUAL ESTA COMISION DA EL AVAL Y VISTO BUENO PARA EL PROYECTO TORRE LAKUS MISTICO.**

Al ser las 15 horas se cierra la sesión...”.

El señor Presidente hace la observación que el dictamen de comisión no contiene la firma del Ingeniero Roberto Fallas – Coordinadora de Proceso de Servicios Ambientales y Municipales de la Municipalidad de Garabito –.

RECESO

Al ser las 19:18 PM, el señor Presidente llama a un receso y el señor Alcalde llama por teléfono al Ingeniero Roberto Fallas y le solicita venir a firmar el dictamen de la Comisión Revisora de Planos.

Al ser las 19:26 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión y se continúa con el desarrollo de la agenda mientras se presenta el Ingeniero Roberto Fallas a firmar el dictamen.

C) AMPLIACIÓN DE TIEMPO DE ENTREGA DE INFORME DE PROYECTOS.

El señor Alcalde presenta oficio **SCDCI-085-2018**, de fecha 10 de julio de 2018, suscrito por el Arq. Félix Segura Salas, quien comunica a este Concejo Municipal lo siguiente:

“... en aras para poder entregar el informe además de la copia de los expedientes de los proyectos de Condominio Arenas como condominio Cielo Vista, solicito de una prórroga para poder entregarlos el próximo miércoles o una extraordinaria para traer a las empresas quienes quieren presentar los proyectos a este honorable concejo, además de citar a los administrados para que los mismos conozcan los proyectos y a su vez citar a la asociación de desarrollo y a la ASADA de Herradura para el mismo fin.

Esta solicitud en aras de poder finalizar correctamente el informe y a su vez hacer la presentación de los proyectos todo en la misma reunión...”.

El Regidor Danilo Solís recuerda al Concejo que lo que los vecinos de Herradura quieren es ir al campo con los profesionales para que corroboren que estos proyectos están perjudicando al pueblo, y que por cierto tampoco han reparado la acera.

Con respeto al tema de la acera destruida el señor Alcalde indica que el problema es el ICE, por eso les va a comunicar que tienen que tapar esos huecos lo antes posible.

D) APROBACIÓN DE USO DE SUELO PARA EVENTO DENOMINADO “TOUR MUNDIAL DE SURF DE LA WSL (WORD SURFING LEAGUE)” A REALIZARSE EN PLAYA JACÓ, FRENTE AL HOTEL BEST WESTERN.

De conformidad con lo recomendado en el oficio **No. ZMT-232-2018-JA**, de las **nueve horas del diez de julio del dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA DE FORMA UNÁNIME:**

CONCEDER “...AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA de Playa Jaco frente al Hotel Best Western, a Mata Solano Jorge, cédula de identidad 1-0500-0557, representante de Xtreme Family Entertainment SAD, cédula jurídica 3-101-593857, en fecha del 04 al 07 de octubre de 2018, para llevar a cabo evento denominado “TOUR MUNDIAL DE SURF DE LA WSL (WORD SURFING LEAGUE)”.

Se colocará en el área de la playa lo siguiente: torre de jueces de 6x20 metros, tarima de premiación de 4x8 metros, dos torres de sonido de 7.5 x 7.5 metros, toldo de oficinas de 18 x 21.3 metros, 2 tarimas de 3x3 metros, 2 toldos de 6x5 metros, un toldo de 6x3 metros, 2 tarimas de 10x10 para 100 personas cada uno, 1 tarima de 9x6 metros para 100 personas y 2 tarimas de 6x5 metros para 50 personas cada una. La organización del evento se encargará de la recolección de los residuos de basura...”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente Acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

E) APROBACIÓN DE USO DE SUELO PARA EVENTO DENOMINADO “AGUAS ABIERTAS HERRADURA” A REALIZARSE EN PLAYA HERRADURA.

De conformidad con lo recomendado en el oficio **No. ZMT-233-2018-JA**, de las **nueve horas y cincuenta minutos del diez de julio del dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA DE FORMA UNÁNIME:**

CONCEDER “... AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA de Playa Herradura, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a José Pablo Sánchez Fallas, cédula de identidad 1-1259-0240, representante de Producciones Sin Limites SAD, cédula jurídica 3-101-687599, en fecha domingo 22 de julio de 2018, para llevar a cabo evento denominado “AGUAS ABIERTAS HERRADURA”.

Se colocará en el área de la playa lo siguiente: 2 toldos de 3x3 metros y 20 vayas de metal de 2x1 metros con lonas impresa y un arco de meta. La organización del evento se encargará de la recolección de los residuos de basura...”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente Acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

F) APROBACIÓN PROYECTOS COMISIÓN REVISORA DE PLANOS.

Retomando el tema tratado en el inciso B) de la presente acta, el Ingeniero Roberto Fallas – Coordinadora de Proceso de Servicios Ambientales y Municipales de la Municipalidad de

Garabito – procede a la firma del dictamen emitido por la Comisión Revisora de Planos de las catorce horas del 04 de julio del 2018.

Una vez cumplido el requisito anterior, el señor Presidente somete el asunto a votación y el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

PRIMERO: ACOGER en todas sus partes el dictamen transcrito en el inciso B) de la presente acta emitido por la Comisión Revisora de Planos a las catorce horas del 04 de julio del 2018 (según oficio SCDCI-084-2018, de fecha 10 de julio de 2018, suscrito por el Arq. Félix Segura Salas)

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo al Arquitecto Félix Segura Salas de la Comisión Revisora de Planos, para que de conformidad con los lineamientos aprobados (oficio S.G.160-2013), realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes correspondientes, los cuales permanecerá a su cargo y bajo su responsabilidad.

G) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal acuerda por **UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 174 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN JIMENEZ GOMEZ DE JACO SA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-169-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución N° **RSC-490-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 174, a utilizar en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE “GECKOS” CATEGORÍA C, a nombre de la compañía CORPORACION JIMENEZ GOMEZ DE JACO S.A., cédula jurídica número 3-101-643800, representada por el señor MARVIN EDUARDO SANCHEZ BRENES, cédula de identidad número 9-0091-0829, comercio ubicado 25 metros al sur y 50 al oeste de gasolinera El Arroyo, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 401, A NOMBRE DE LA SEÑORA ELDA ABIGAIL AGUILAR GONZALEZ.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-172-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución N° **RSC-496-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO 401, a nombre de la señora ELDA ABIGAIL AGUILAR CONZALEZ, cédula de identidad número 8-0121-0694, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE “CLICK PASTAS Y PATACONES” CATEGORÍA C, comercio ubicado en Jaco, 350 metros al noroeste de la Pop’s, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR este acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

H) DÉCIMO TERCER INFORME SOBRE EL CRITERIO TÉCNICO DEL INSTRUMENTO DENOMINADO “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N. 7”.

Se conoce el oficio **P.I.M 35-2018**, de fecha 05 de julio de 2018, suscrito por el Licdo. Jorge A. Cambronero Vargas – Líder Proceso Planificación I, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“...hacerle llegar el Décimo Tercer informe sobre el Criterio técnico del instrumento denominado "Modificación Presupuestaria N.7". La misma presentada, por la encargada de Presupuesto ante mi despacho el día 13 de junio del 2018 a las 18:14 p.m. y nuevamente es trasladada el día 03 de julio del 2018 a las 16:54 p.m.

Conforme a lo anterior se genera este documento, integrado por los Antecedentes y el respectivo criterio, el cual consta de 4 folios cada texto, se adjuntan los respectivos archivos digitales.

Se hace entrega de esta documentación a los funcionarios citados al pie del presente...”.

Mediante dicho criterio el Jorge A. Cambronero Vargas, concluye lo siguiente:

“No obstante, con la solicitud a la vista únicamente del instrumento y al contar con ciertos elementos citados, lo que limitan tener un contexto más amplio. Al analizar los antecedentes y lo encontrado en los apartados (a, b, e y d). Por los movimientos efectuados en este instrumento y en cada sub partida. **Si se visualiza parcial cumplimiento en ASPECTOS TECNICOS y JURIDICOS** en la consecución de los programas y metas propuestos.

Está sujeto a considerar que no existan sub partidas con montos comprometidos. ***Recordarle que las NORMAS TECNICAS DE PRESUPUESTO PUBLICOS DE CGR, en la norma 4.3.11. Cantidad de Variaciones Presupuestarias y Monto Máximo a Variar por Modificación presupuestaria, no excederá las Modificaciones que logre normar la institución.***

*Lo Anterior es válido previo conocimiento de la Comisión de Presupuesto Municipal y por consiguiente del Concejo Municipal. En concordancia con la directriz y Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República en cuanto a modificaciones presupuestarias, **R-CO-67-2006 y N-1-1-2012 DC-DFOE. Para lo cual debe comprender la debida previsión de liquidez para sus cumplimientos contractuales.***“

RECESO

Al ser las 19:55 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 20:02 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

SE RECHAZA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.7-2018.

Deliberado el asunto el señor Presidente somete a votación la Modificación Presupuestaria N°.7-2018, toda vez que se cuenta con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 02 de julio del 2018.

Realizada la votación la Modificación Presupuestaria N°. 7-2018, es **RECHAZADA** con dos votos a favor y tres en contra; el de las Regidoras: Karla Gutiérrez Mora, Olga Roncancio Olmos y Kattia Solórzano Chacón, quienes razonan su voto de la siguiente manera:

Regidora Karla Gutiérrez Mora: “Me disculpo porque el primero de julio no estuve presente y había un dictamen de comisión que estaba sujeto al informe a presentar por el Planificador, no conozco ese dictamen, ni la modificación desconozco la totalidad de lo que se discutió”.

Regidora Olga Roncancio Olmos: “Ese dictamen de Comisión dice “...Se convoca Lic. Jorge Cambrero por el criterio escrito sobre la modificación 7-218 donde dice que la misma, visualiza incumplimientos en aspectos técnicos y jurídicos en la consecuencia de los programas y metas propuestas. Se dictamina positivamente y se acuerda que se presenten el miércoles para su aprobación, junto con el ajuste del PAO, criterio de funcionario Jorge Cambrero por el monto correcto de la modificación”. En la reunión de comisión el mismo Don Jorge explicó que la Contraloría dijo que hemos aprobado modificaciones sin el criterio de él, y con esto podemos incurrir en algo, no es que no quiera aprobar la modificación, pero los funcionarios se deben poner de acuerdo, no es el Concejo el que está atrasando es que no se presentaron los documentos de respaldo de la modificación”.

El señor Presidente manifiesta que en el dictamen de la Comisión se pide el monto correcto de esta modificación, lo cual es presentado mediante este documento del Planificador.

El señor Alcalde indica que hay Regidores que discuten sobre cosas sin sentido, por ejemplo, la Regidora Olga Roncancio es muy dada a oponerse para que las cosas no caminen y eso es lamentable.

Regidora Kattia Solórzano Chacón: Pregunta al Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal a.i del Concejo –, qué pasa si como Regidora estuvo presente y votó a favor en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, pero ahora se recusa o no vota a favor de la modificación toda vez que el criterio de planificador dice que se cumple parcialmente.

El Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal a.i del Concejo – aclara que ya el acuerdo está votado.

I) SOLICITUD DE MATERIALES A RECOPE – RECARPETEO – AVENIDA PASTOR DIAZ – MADRIGALES – CÓDIGO 6-11-105.

Se conoce el oficio **SIOP-2018-065-I**, de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública –, quien le comunica al señor Alcalde lo siguiente:

“...traslado las solicitudes de donación de Asfalto y Emulsión Asfáltica a RECOPE para las Municipalidades del programa CAMINOS PARA EL DESARROLLO. Esto con el fin de lograr la donación de materiales asfálticos necesarios para la intervención del siguiente camino 6-11-105...”.

El detalle de la solicitud indica: se solicita la donación de materiales AC30 y emulsión asfáltica para el desarrollo de proyectos de tipo 2.1, recarpeteos en diferentes caminos del casco urbano de Jacó (recarpeteo de avenida Pastor Díaz – Madrigales Código 6-11-105). Total, de litros de asfalto AC-30 solicitados: 143136 litros, Total de litros de emulsión asfáltica solicitados: 25200 litros.

Pasa al inciso siguiente.

J) SOLICITUD DE MATERIALES A RECOPE – PAVIMENTACIÓN NUEVA – CAMINO PLAYA HERRADURA – CAMINO QUEBRADA AMARILLA – INTERMEDIOS – CAMINO PLAYA HERMOSA.

Se conoce el oficio **SIOP-2018-066-I**, de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública –, quien le comunica al señor Alcalde lo siguiente:

“...traslado las solicitudes de donación de Asfalto y Emulsión Asfáltica a RECOPE para las Municipalidades del programa CAMINOS PARA EL DESARROLLO. Esto con el fin de lograr la donación de materiales asfálticos necesarios para la intervención de los siguientes caminos 6-11-020, 6-11-017, 6-11-079 y 6-11-004...”.

El detalle de la solicitud indica: se solicita la donación de materiales AC30 y emulsión asfáltica para el desarrollo de proyectos de tipo 1.2 Obras de pavimentación nueva en caminos que actualmente se encuentran en subbase y nunca han tenido capa de ruedo asfáltica. Los caminos en dicho proyecto son: Asfaltado del camino Playa Herradura Código 6-11-004 / Asfaltado del camino Quebrada Amarilla – Río Seco Código 6-11-020 / Asfaltado del camino Intermedios Código 6-11-079 y Asfaltado del camino de Playa Hermosa Código 6-11-017. Total, de litros de asfalto AC-30 solicitados: 556.185.60 litros, Total de litros de emulsión asfáltica solicitados: 97.920 litros.

La señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez solicita que en la próxima lista de proyectos a financiar con donación de Asfalto y Emulsión Asfáltica de RECOPE se incluya el camino de Cuarros, y se envíe copia de ambos oficios al Diputado Oscar Cascante en solicitud de apoyo.

Seguidamente a petición de la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez, el Concejo acuerda brindar voto de apoyo a la gestión que realiza la Municipalidad de Garabito a través de los oficios **SIOP-2018-065-I** y **SIOP-2018-066-I** de fecha 29 de junio de 2018, suscritos por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública –, y remitir copia del presente acuerdo al Diputado Oscar Cascante Cascante con la solicitud expresa de que interponga sus buenos oficios ante RECOPE para obtener la donación de Asfalto y Emulsión Asfáltica para la ejecución de proyectos provenientes del programa CAMINOS PARA EL DESARROLLO. **ACUERDO UNÁNIME.**

K) BORRADOR DE ARREGLO EXTRAJUDICIAL CON DICOPRO S.A.

El señor Alcalde presenta oficio **AL-295-2018-H**, de fecha 04 de julio de 2018, suscrito por la Licda. Helene Bolaños Centeno – Analista Gestión Jurídica, quien le manifiesta lo siguiente:

“...la presente para remitirle el borrador del arreglo extrajudicial, que está negociando la Alcaldía con la empresa DICOPRO S.A.; con el objeto de dar fin al Proceso Contencioso Administrativo que se tramita con el expediente judicial N°17-009035-1027 -CA.

Que el objeto del proceso contencioso administrativa por parte de la empresa DICOPRO S.A. es que se reconozca y declare que a dicha empresa le asiste el derecho de solicitar y que se cancelen los reajustes de precio y utilidad del contrato dentro del proceso de contratación administrativa Licitación Pública N° 2012LN-000006- MUNIGARABITO "Construcción del Centro de Cuido para niños ubicado en Urbanización F y M, Distrito Jacó, Cantón Garabito".

Que la negociación consistió en cancelarle a la empresa DICOPRO S.A., los montos correspondientes a los reajustes de precio y utilidad del contrato, por un monto de ¢18.071.384,80, y renunció al cobro de los intereses y al pago de las costas personales y procesales.

No omito manifestar, que de aprobarse por su parte el borrador, el mismo debe de trasladarse al Concejo Municipal para que dicha Autoridad lo apruebe; una vez se cuente con la aprobación del Concejo Municipal, se debe de proceder con la formalización y firma de dicho arreglo extrajudicial...”.

Con relación a este tema el Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal a.i del Concejo – sugieres se le pida al funcionario Jorge Cambronero aclarar su criterio con relación a la modificación presupuestaria N°7-2018, para saber a qué se refiere con el terminal “parcial”, y que diga si da el visto bueno o no para retomar el tema el próximo miércoles, ya que en esta modificación se

incluyen los recursos para la propuesta de arreglo de pago con la empresa DICOPRO S.A que el señor Alcalde presenta en el oficio **AL-295-2018-H**.

RECESO

Al ser las 20:26 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 20:32 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) INICIATIVAS DEL SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.

1) SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA REGISTRAR EL TERRENO DEL CEMENTERIO DE HERRADURA A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN.

El Concejo Municipal de Garabito conoce iniciativa presentada por el Regidor Suplente **DANILO SOLÍS MARTÍNEZ**–, literalmente dice lo siguiente:

“Solicitar al Sr. Alcalde y a los señores Regidores su ayuda para registrar el terreno del cementerio de Herradura a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura.”.

Sometida a votación dicha iniciativa es **APROBADA** en todas partes y traslada al señor Alcalde para que coordine lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

2) SOLICITUD DE INTERPOSICIÓN DE BUENOS OFICIOS POR PARTE DEL DIPUTADO OSCAR CASCANTE PARA TENER VISITA DEL MINISTRO DEL MINAET.

El Concejo Municipal de Garabito conoce iniciativa presentada por el Regidor Suplente **DANILO SOLÍS MARTÍNEZ**–, literalmente dice lo siguiente:

“Comunicarse con el Sr. Diputado Oscar Cascante para que nos ayude con la visita del Ministro de Ambiente y con el Ministro de SETENA, para una inspección de campo en los proyectos: Condominios Vista del Cielo y el Proyecto Arenas en Herradura.”.

El Concejo **APRUEBA** dicha iniciativa en todas partes y acuerda remitirla al Diputado Oscar Cascantes con la solicitud expresa de que interceda para lograr una visita a ambos proyectos por parte del señor Ministro de Ambiente. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

B) INICIATIVAS DEL SR. RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.

CAMBIO DE FECHA ENTREVISTA PROCESO CONTRATACIÓN DE AUDITOR

En concordancia con el oficio **S.G 327-2018** de fecha 05 de julio 2018, el Concejo Municipal de Garabito conoce iniciativa presentada por el Presidente Municipal **RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE**, avalada por el Regidor Propietario Freddy Alpízar Rodríguez –, literalmente dice lo siguiente:

“Considerando que hay un recurso de revocatoria contra el acuerdo de la Sesión Ordinaria número 114 del 4 de julio (Contratación de Auditor), se traslada la prueba teórica práctica y la entrevista para el viernes 20 de julio a las 10:00 am una vez sea respondido el recurso presentado el próximo miércoles 18 de julio”.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la iniciativa del señor Presidente y **TRASLADAR** para el **viernes 20 de julio a las 10:00 am, en el centro cívico** la fecha para realizar la prueba teórico práctica y la entrevista respectiva a los oferentes del Concurso Público N° 002-2018 para la contratación del Auditor(a) Interno(a) de la Municipalidad de Garabito

SEGUNDO: DESIGNAR a la Bachiller Ana Grace Delgado Quirós – para que en su condición de Funcionaria de la Gestión de Talento Humano de la Municipalidad de Garabito – y como Encargada de todo el Proceso del Concurso Público N° 002-2018, notifique el presente acuerdo a todos los oferentes del Concurso Público N° 002-2018 para la contratación del Auditor(a) Interno(a) de la Municipalidad de Garabito.

RECORDATORIO DE MOCIONES PRESENTADAS.

El señor Presidente le recuerda al señor Alcalde que en Sesión Ordinaria N° 108, Artículo V, celebrada el 23 de mayo del 2018 (oficio **S.G. 245-2018**) aprobó las siguientes mociones presentada por su persona y trasladarlas a la Administración Municipal para su debido trámite:

1) INCLUSIÓN DE PARTIDA DE ¢60.000.000.00 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EBAIS DE HERRADURA.

“Solicitar a la Administración incluir en el presupuesto extraordinario una partida de ¢60.000.000 para la construcción del Ebais de Herradura a través de la Asociación de Desarrollo de dicho lugar. Aprovechando el convenio marco que existe entre la Asociación de Desarrollo y esta municipalidad”.

2) PERMISO DE INSTALACIÓN DE MÓDULOS.

“Para que la administración mediante una carta autorice a la C.C.S.S la instalación de módulos transportables donde se instalarán las bodegas de forma paliativa para reducir el hacinamiento en el área de salud”.

El señor Alcalde manifiesta que mañana les dará curso a dichos acuerdos.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS
FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.